



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 63001311000220180036000
DEMANDANTES: LUZ AMPARO MORENO MARTINEZ
DEMANDADO : JOSE LIBANIEL PAREJA LINARES

Revisado el expediente se evidencia que el crédito se encuentra desactualizado, así las cosas, se les requiere para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, debiendo tener especial atención a la última liquidación y la relación de depósitos judiciales que no han sido imputados en el cómputo ya efectuado, dineros que deberán amortizarse a la cuenta que realicen las partes.

En consecuencia, se suspenderá el pago de los depósitos judiciales existentes, hasta tanto no se renueve la liquidación.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45996fb0dbe4e690b76e26e663a4db61bd2dfcea2137d8c661b73ef7205588c**

Documento generado en 11/03/2024 02:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>